

DECRETO Nº 3.975 /

LAJA, diciembre 24 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 257 de fecha 22.12.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don FELIX ALEXIS ANGUITA ROZAS, RUT: 14.066.617-3. firmado ante notario:
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 257, de fecha 22.12.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don FELIX ALEXIS ANGUITA ROZAS, RUT: Nº 14.066.617-3, por el concepto de sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo, 5 metros cuadrados, por un monto de \$ 586.638.
- **2.- ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 117.328 y el saldo en 06 cuotas de \$ 78.218.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- **3.- REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

JAQUÈLINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/AND/meds.-DISTRIBUCION:/

- Archivo SS.MM.

- Archivo Depto. Administración y Finanzas

Archivo Control

VEADINAIR FICA TOLEDO A L C A L D E